



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000043 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 028 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000105-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 17 de marzo del 2025, INFORME Nº 012-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de enero del 2026; MEMORANDO Nº 021-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO Nº 030-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME Nº 069-2026/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de febrero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**;

Que, la Ley Nº 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, teniendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000043 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 028-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la asociación COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES”**– CUI: 2675689. Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000105-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 17 de marzo del 2025, se aprobó el presupuesto analítico del plan de negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES”**– CUI: 2675689, por la suma de S/ 135,020.00 (Ciento treinta y cinco mil veinte con 00/100 soles), en la correlativa de gasto 168.

Que, mediante **INFORME Nº 012-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 20 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES”**– CUI: 2675689, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por la suma de S/ 127,290.00 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 168 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de S/7,730.00 (Siete Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), quedando un saldo de S/ 127,290.00 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.3.2.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE	59,000.00	0.00	59,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	60,020.00	0.00	60,020.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	16,000.00	7,730.00	8,270.00
<b>Total</b>		<b>135,020.00</b>	<b>7,730.00</b>	<b>127,290.00</b>

Que, mediante **MEMORANDO Nº 021-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 23 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000043-2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689;

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 030-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/127,290.00 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Value. Includes items like Correlativa (134), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto / Proyecto (2675689), Actividad / AI / Obra (6000026), Función (10), División Funcional (025), Grupo Funcional (0051), Finalidad (0447017), Meta (00001), Fuente Financiamiento (5 Recursos Determinados), Rubro (15 Fondo de Compensación Regional - Foncor), and Monto (S/ 127,290.00).

Que, mediante proveído al reverso del INFORME TÉCNICO Nº 030-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689;

Que, mediante INFORME Nº 069-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de febrero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000043 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME Nº 069-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 03 de febrero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/127,290.00 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	<b>134</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675689
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	025
Grupo Funcional	:	0051
Finalidad	:	0447017
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - Foncor
Monto	:	<b>S/ 127,290.00</b>

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR**, el presupuesto analítico para la continuidad del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675689, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/127,290.00 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Noventa con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000043 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

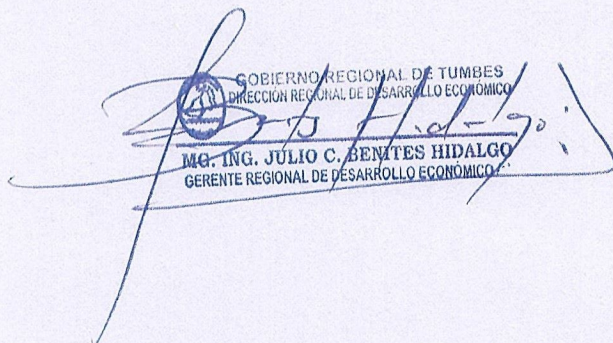
00/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
M.G. ING. JULIO C. BENITES HIDALGO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000043 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3.2.9.99	<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES</b>				<b>59,000.00</b>
	Bombas Hidráulicas	Unidad	10.00	1,700.00	17,000.00
	Motor de combustión de diesel	Unidad	10.00	4,200.00	42,000.00
2.6.8.	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				<b>68,290.00</b>
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				<b>60,020.00</b>
	<b>Materiales e Insumos</b>				<b>60,020.00</b>
	Base estabilizadora para motor y bomba	Unidad	10.00	800.00	8,000.00
	Manguera de Succión	Metro	200.00	165.00	33,000.00
	Canastilla Check	Unidad	10.00	200.00	2,000.00
	Abrazaderas	Unidad	40.00	28.00	1,120.00
	Faja de doble refuerzo de transmisión de bomba hidráulica	Unidad	40.00	30.00	1,200.00
	Kit de pernos, huachas y tuercas	Unidad	10.00	30.00	300.00
	Baterías para motor	Unidad	20.00	720.00	14,400.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>				<b>8,270.00</b>
	Servicio de asistencia técnica	Servicio	1.00	8,000.00	8,000.00
	Gastos de Supervisión	Servicio	1.00	270.00	270.00
<b>TOTAL ANALÍTICO S/.</b>					<b>127,290.00</b>

